ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/4897 *Aprobación provisional de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 2023 y a la prestación de servicios y utilización de instalaciones deportivas a través de las actividades deportivas municipales.*

Edicto

Doña Mª del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo de aprobación provisional sobre "Modificación de varias Ordenanzas Fiscales relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 2023 y a la prestación de servicios y utilización de instalaciones deportivas a través de las actividades deportivas municipales, modificando el artículo 5 "Cuota tributaria" para incluir la nueva actividad del Parque Multiaventura".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente en la Intervención Municipal por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Asimismo, el texto aprobado provisionalmente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://manchareal.sedelectronica.es/info.0

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Mancha Real, 14 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2022-4897
Verificable en https://bop.dipujaen.es